

Ingenieros Agrónomos

Convalidación total de «Fitotecnia general» y «Zootecnia general».

Convalidación parcial de «Análisis agrícola» de la asignatura denominada «Química agrícola y análisis agrícola».

Ingenieros Industriales

Las convalidaciones parciales que se indican:

A los Peritos eléctricos.

- 1.º Asignatura de «Termotecnia». Se convalida la parte relativa a «Generación del calor» y parcialmente la parte relativa a «Transmisión del calor», debiendo sustituirse esta asignatura por «Complementos».
- 2.º Se sustituye «Electrotecnia general segundo» (máquinas) por «Complementos».

A los Peritos mecánicos:

- 1.º Se sustituye la asignatura «Cinemática primero» y «Dinámica de Máquinas» por «Complementos».
- 2.º Se sustituye «Elasticidad» y «Resistencia de materiales» por «Complementos».
- 3.º Se sustituye «Termotecnia» por «Complementos».

A los Peritos químicos:

- 1.º Se sustituye «Termotecnia» por «Complementos».
- 2.º Se sustituye «Tecnología química general» por «Complementos».

A los Peritos textiles y para la carrera de Ingeniero textil:

- 1.º Se convalidan totalmente las asignaturas «Hilatura primero».
- 2.º «Estructura y diseño de tejidos».

Ingenieros de Montés

Las convalidaciones parciales que se indican:

Se sustituye «Selvicultura» por «Complementos».
Se sustituye «Patología forestal» por «Complementos».
Se sustituye «Xilología y tecnología forestal» por «Complementos».

Ingenieros de Telecomunicación

Las convalidaciones parciales que se indican:

Se sustituye la asignatura «Sistemas de telecomunicación» por «Complementos».

Segundo.—Los complementos de las asignaturas señaladas se cursarán en clases distintas y con horario y programas reducidos.

Tercero.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 5 de agosto de 1961 se aprobaron los Planes de Estudios en las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio correspondientes al primer curso de las mismas. Del mismo modo, procede ahora fijar los Planes de los restantes cursos de las carreras, lo que lleva consigo introducir algunas modificaciones en los que provisionalmente se redactaron, como consecuencia del estudio de conjunto realizado para cada una de las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio. Dichos planes se

ajustan a las normas establecidas en la Ley de 20 de julio de 1957, tanto en las materias que abarcan como en el carácter teórico y práctico de las enseñanzas.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueban los Planes de Estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se relacionan a continuación de esta Orden.

Art. 2.º Dichos planes entrarán en vigor en el curso académico 1962-63.

Art. 3.º En los horarios para el desarrollo de los citados planes de estudios se destinará el tiempo necesario a las clases teóricas y a la realización de las prácticas, tanto las que sirvan de complementos de aquéllas como las que se lleven a cabo en industrias, explotaciones o servicios relacionados con las futuras actividades profesionales de los alumnos.

Art. 4.º Las enseñanzas de la Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física se registrarán por sus normas especiales respectivas y las de las materias culturales señaladas en la Ley de 20 de julio de 1957 serán objeto de una disposición especial.

Art. 5.º El trabajo de conjunto de fin de carrera, que todo alumno debe realizar para acreditar la formación adquirida, versará principalmente sobre las materias características de cada especialidad. Se desarrollarán, durante el último curso, en régimen de Oficina Técnica y bajo la dirección de los Catedráticos del Centro que designe el Director a propuesta de la Junta de Profesores. Cuando sea preciso tomar datos en fábricas, talleres, fincas, etc., fuera de la Escuela, el Director fijará los días dentro del periodo escolar en que los alumnos hayan de proceder a ello.

Por excepción en las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas y de Peritos Industriales, el trabajo de conjunto de fin de carrera se desarrollará durante el trimestre complementario establecido en sus respectivos Planes de Estudios, sujetándose en todo lo demás al contenido del párrafo anterior.

Art. 6.º El Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera se considerará y juzgará por el Tribunal que nombre el Director a propuesta de la Junta de Profesores.

El alumno explicará el trabajo presentado y contestará además a las preguntas y aclaraciones que exija el Tribunal.

Su desaprobación en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso obligarán al alumno a incorporarse a la promoción siguiente, realizando en consecuencia un nuevo Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera, según le sea ordenado por el Profesorado designado a tal fin. Para los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales y Peritos Agrícolas, el Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera será juzgado al terminar el trimestre complementario, y su desaprobación determinará la incorporación del alumno a la promoción siguiente, en las mismas condiciones señaladas a los alumnos de las restantes Escuelas Técnicas de Grado Medio.

En todo caso, la asignatura «Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera» no podrá ser calificada en tanto no se hayan aprobado todas las asignaturas del último curso y, en su caso, las que comprenda el trimestre complementario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

PLANES DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

APAREJADORES DE OBRAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Conocimiento de Materiales de Construcción (características).

Primer año:

1. Mecánica General.
2. Sistemas de Representación.

3. Materiales de Construcción.
4. Topografía y Levantamiento de Planos de Edificios.
5. Prácticas Gráficas 1.º

Segundo año:

1. Estabilidad de las Construcciones.
2. Construcción 1.º y Prácticas de Obra.
3. Legislación y Economía.
4. Prácticas Gráficas 2.º

A) *Sección de Urbanismo*

5. Elementos de Urbanismo

B) *Sección de Organización de Obras*

5. Industrialización de elementos de la construcción.

C) *Sección de Instalaciones*

5. Ampliación de Mecánica.

Tercer año:

1. Máquinas e Instalaciones.
2. Construcción 2.º y Prácticas de Obra.

A) *Sección de Urbanismo*

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Urbanismo).
4. Prácticas Gráficas 3.º (de Urbanismo).
5. Ampliación de Topografía.
6. Técnicas de Urbanismo.

B) *Sección de Organización de Obras*

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Organización de Obras).
4. Prácticas Gráficas 3.º (de Estructuras).
5. Ampliación de Estabilidad.
6. Organización de Obras y Empresas.

C) *Sección de Instalaciones*

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Instalaciones).
4. Prácticas Gráficas 3.º (de Instalaciones).
5. Elementos de Acústica y Luminotecnia.
6. Instalaciones Especiales.

PERITOS AERONÁUTICOS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas
2. Física
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología Aeronáutica.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Geometría Descriptiva.
3. Mecánica y Mecanismos.
4. Electrotécnia.
5. Automóviles.
6. Tecnología Mecánica de Taller.
7. Dibujo.

Segundo año:

A) *Sección de Aeronaves*

B) *Sección de Aeromotores*

1. Resistencia de Materiales.
2. Aerodinámica 1.º
3. Motores 1.º
4. Metalotecnia.
5. Materiales no metálicos.
6. Combustibles y Lubricantes.
7. Dibujo Aplicado.

C) *Sección de Aeropuertos*

1. Resistencia de Materiales.
2. Estructuras.
3. Mecánica del Suelo y Construcción.
4. Topografía.
5. Electricidad Aplicada a la Construcción.

6. Tráfico Aéreo.
7. Administración de Obra
8. Dibujo Aplicado.

D) *Sección de Ayudas a la Navegación y Transporte Aéreo*

1. Electrónica 1.º
2. Navegación 1.º (Trigonometría Esférica y Cosmografía)
3. Meteorología y Física Atmosférica.
4. Electricidad Aplicada (Telegrafía, Telefonía, Balizamiento e Iluminación)
5. Topografía, Cartografía y Fotogrametría
6. Morse y Códigos.
7. Dibujo Aplicado.

E) *Sección de Combustibles y Armamento Aéreo*

1. Resistencia de Materiales (Elementos de).
2. Aerodinámica Elemental.
3. Motores y otros sistemas de propulsión.
4. Balística
5. Pólvoras, Explosivos y Agentes Activos.
6. Materiales no metálicos.
7. Combustibles y Lubricantes.
8. Dibujo Aplicado.

Tercer año:

A) *Sección de Aeronaves*

1. Aerodinámica 2.º
2. Arquitectura de Aeronaves
3. Cálculo de Aeronaves.
4. Instrumentos de a bordo e Instalaciones auxiliares.
5. Electricidad Aplicada al Avión.
6. Fabricación y Organización de Talleres.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

B) *Sección de Aeromotores*

1. Motores 2.º
2. Motores Cohete y especiales.
3. Cálculo de Motores e Ingenios.
4. Instrumentos e Instalaciones Auxiliares del Motor.
5. Electricidad Aplicada al Motor.
6. Fabricación y Organización de Talleres.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

C) *Sección de Aeropuertos*

1. Hormigones.
2. Aeropuertos.
3. Tecnología de la Construcción (Organización de Obras y Máquinas de la Construcción).
4. Obras Auxiliares de Aeropuertos.
5. Estilos Arquitectónicos.
6. Oficina de Cálculo de Aeropuertos.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

D) *Sección de Ayudas a la Navegación y Transporte Aéreo*

1. Electrónica 2.º
2. Navegación 2.º (Ayuda a la Navegación y Aterrizaje).
3. Instrumentos de a bordo.
4. Seguridad Aérea (Búsqueda, Salvamento e Investigación de accidentes).
5. Transporte Aéreo.
6. Oficina de Cálculo Aplicado.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

E) *Sección de Combustibles y Armamento Aéreo*

1. Metalotecnia.
2. Armamento Aéreo.
3. Armamento de misiles.
4. Tiro y Bombardeo Aéreo.
5. Instalaciones y Servomecanismos.
6. Instalaciones de Combustibles.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

PERITOS AGRÍCOLAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.

3. Química.
4. Dibujo.
5. Biología.

Primer año:

1. Botánica y Zoología Aplicada.
2. Fitotecnia.
3. Fitopatología.
4. Agrología y Climatología
5. Genética.
6. Análisis Agrícola.
7. Motores y Máquinas Agrícolas.
8. Topografía.

Segundo año:

1. Cultivos Herbáceos.
2. Cultivos Leñosos.
3. Ganadería.
4. Industrias Agrícolas.
5. Construcción, Riegos y Saneamientos.
6. Economía, Administración y Contabilidad.

Tercer año:

1. Valoración y Catastro. Valoración de Explotaciones Agrícolas.

A) *Sección de Fitotecnia y Zootecnia*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas
Legislación Agrícola y Ganadera

3. Cultivos Extensivos.
4. Cultivos Intensivos (Horticultura)
5. Jardinería y Paisaje.
6. Agricultura Tropical.
7. Fitopatología y Terapéutica.
8. Suelos y Fertilizantes.
9. Explotaciones Ganaderas.
10. Avicultura y otras Explotaciones Zootécnicas Menores.
11. Divulgación y Productividad.

Intensificación
(elegir una)

B) *Mejora rural y maquinaria agrícola*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas
Legislación sobre Mejoras Rurales

3. Máquinas y Motores Agrícolas.
4. Construcción, Riegos y Saneamientos

Intensificación
(elegir una)

C) *Sección de Industrias Agrícolas*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas.
Legislación sobre Industrias Agrícolas.

3. Industrias Lácteas.
4. Viticultura y Enología.
5. Olivicultura y Elayotecnia.
6. Citricultura e Industrias Derivadas.
7. Conservería.
8. Molinería e Industrias derivadas

Intensificación
(elegir una)

Prácticas:

Un trimestre complementario de prácticas en la intensificación elegida. Durante este tiempo se redactará el trabajo de Fin de Carrera sobre alguna materia de la Intensificación.

PERITOS INDUSTRIALES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología de los Conocimientos Básicos de Taller Industrial.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Termotecnia.
3. Geometría Descriptiva.
4. Dibujo Industrial 1.º

A) *Sección de Electricidad*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica
7. Taller Mecánico.
8. Electricidad y Electrometría.

B) *Sección Mecánica*

5. Topografía.
6. Mecánica General.
7. Conocimiento, Ensayo y Tratamiento de Materiales.
8. Taller 1.º

C) *Sección de Química*

5. Mecánica Técnica
6. Análisis Químico.
7. Química-Física Aplicada

D) *Sección de Metalurgia*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica.
7. Conocimiento de Materiales Metálicos y Resistencia de Materiales.
8. Análisis Químico

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica.
7. Conocimiento, Ensayo y Tratamiento de Materiales.
8. Taller Mecánico.

F) *Sección Textil Mecánica*

5. Mecánica Técnica.
6. Materias Textiles.
7. Hilatura 1.º

G) *Sección Textil Química*

5. Química-Física Aplicada.
6. Mecánica Técnica.
7. Química Orgánica

Segundo año:

1. Derecho.

A) *Sección de Electricidad*

2. Construcción.
3. Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico.
4. Electrotecnia 1.º
5. Electrónica 1.º
6. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
7. Hidráulica y Motores Hidráulicos.
8. Taller Eléctrico.
9. Dibujo Industrial 2.º

B) *Sección Mecánica*

2. Construcción.
3. Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico.
4. Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras.
5. Electricidad Industrial y Electrónica.
6. Hidráulica y Motores Hidráulicos.
7. Taller 2.º
8. Dibujo Industrial 2.º

C) *Sección de Química*

2. Electricidad Industrial y Electrónica.
3. Ensayo de Materiales (1.º cuatrimestre).
4. Resistencia de Materiales (2.º cuatrimestre).
5. Química Orgánica.
6. Operaciones Básicas.
7. Química Industrial 1.º

D) *Sección de Metalurgia*

2. Construcción
3. Procesos Metalúrgicos.
4. Electricidad Industrial y Electrónica.
5. Metalurgia Física
6. Taller Mecánico.
7. Dibujo Industrial 2.º

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

2. Construcción
3. Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico.
4. Electrotecnia.
5. Tecnología Nuclear 1.º
6. Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras.
7. Hidráulica y Máquinas Hidráulicas.
8. Dibujo Industrial 2.º

F) *Sección Textil Mecánica*

2. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
3. Electricidad y Electrónica.
4. Dibujo Industrial 2.º
5. Hilatura 2.º
6. Teoría y Dibujo de Tejidos.
7. Tisaje 1.º

G) *Sección Textil Química*

2. Materias Textiles.
3. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
4. Electricidad Industrial y Electrónica.
5. Química Textil.
6. Tintorería 1.º
7. Análisis Químico.
8. Dibujo Industrial 2.º

Tercer año:

1. Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste.
2. Economía
3. Higiene Industrial y Prevención de Accidentes.

A) *Sección de Electricidad*

4. Electrotecnia 2.º
5. Electrónica 2.º
6. Termodinámica y Motores.
7. Oficina Técnica.
8. Taller Eléctrico.

B) *Sección de Mecánica*

4. Tecnología Mecánica y Metrotecnia.
5. Mecanismos.
6. Termodinámica y Motores.
7. Taller 3.º
8. Oficina Técnica.
9. Laboratorio de Metrotecnia.

C) *Sección de Química*

4. Química Industrial 2.º
5. Metalotecnia.
6. Instrumentación (Regulación y Control).
7. Organización de la Producción.
8. Visitas a Fábricas.
9. Oficina Técnica.

D) *Sección de Metalurgia*

4. Siderurgia.
5. Metales no Ferreos
6. Dispositivos y Montajes de control.
7. Oficina Técnica.

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

4. Electrónica.
5. Tecnología Nuclear 2.º (Centrales e Instalaciones).
6. Termodinámica y Máquinas Térmicas.
7. Oficina Técnica.
8. Ampliación de Termotecnia.

F) *Sección Textil Mecánica*

4. Análisis y Proyectos de Tejidos.
5. Tejidos Especiales. Técnica de la Confección.
6. Tejidos de Punto.
7. Elementos de Tintorería y Apresto.
8. Organización de la Producción y Oficina Técnica.

G) *Sección Textil Química*

4. Elementos de Hilatura y Tisaje.
5. Análisis Químico Textil.
6. Tintorería 2.º y Estampado.
7. Apostos y Acabados.
8. Oficina Técnica.

INTENSIFICACIONES

Un trimestre complementario, octubre-diciembre, durante el cual se realizará el trabajo de Fin de Carrera sobre una materia de la Intensificación.

A) *Sección de Electricidad*

Construcción de Máquinas Eléctricas:

1. Organización Industrial.
2. Materiales Eléctricos.
3. Construcción de Máquinas Eléctricas.

Tracción Eléctrica:

1. Organización Industrial.
2. Transportes
3. Tracción Eléctrica.

Soldadura:

1. Organización Industrial.
2. Soldadura.
3. Máquinas para Soldaduras.

Instalaciones Eléctricas:

1. Organización Industrial.
2. Equipos Eléctricos.
3. Instalaciones Industriales.

Electrónica y Automatismo:

1. Organización Industrial.
2. Equipos Automáticos.
3. Instalaciones Industriales.

Luminotecnia:

1. Organización Industrial.
2. Equipos de Iluminación.
3. Instalaciones.

B) *Sección Mecánica*

Máquinas Herramientas:

1. Organización Industrial.
2. Herramientas y Materiales.
3. Máquinas Herramientas-Construcción.

Automoción:

1. Organización Industrial.
2. Materiales usados para la fabricación de vehículos.
3. Autovehículos. Diferentes clases.

Soldadura:

1. Organización Industrial.
2. Elementos y Materiales.
3. Máquinas y Aparatos para Soldadura.

Forja y Embutición:

1. Organización Industrial.
2. Útiles y Materiales empleados.
3. Máquinas para Forja y Estampación.

C) *Sección de Química*

Análisis Químico:

1. Análisis Instrumental.
2. Análisis Industrial.
3. Control de calidad y normalización.
4. Información y Documentación Científica. Redacción Técnica.
5. Proyecto.

Fabricación:

1. Ampliación de Operaciones Básicas.
2. Ampliación de Química Industrial.
3. Información y Documentación Científica. Redacción Técnica.
4. Control de Fabricación y entretenimiento de equipos.

Oficina Técnica:

1. Ampliación de Oficina Técnica.
2. Ampliación de Operaciones Básicas.

3. Materiales de Construcción.
4. Información y documentación científica.
5. Redacción técnica

D) Sección de Metalurgia

Aleaciones Férricas:

1. Organización Industrial.
2. Análisis de Minerales, Fundiciones y Aceros.
3. Productos Comerciales (Producciones, características y aplicaciones)

Aleaciones no Férricas:

1. Organización Industrial.
2. Análisis de Aleaciones no Férricas.
3. Productos Comerciales (Producciones, características y aplicaciones).

Oficina Técnica:

1. Organización Industrial.
2. Equipos Metalúrgicos.
3. Instalaciones Industriales.

E) Sección de Técnicas Energéticas

Producción de Energía:

1. Instalaciones de Equipos Térmicos e Hidráulicos.
2. Control y mantenimiento de Equipos Térmicos e Hidráulicos.
3. Organización de la Producción.

Distribución de Energía.

1. Transportes de Flúidos Energéticos.
2. Instalaciones de Subestaciones. Líneas y Redes.
3. Organización Industrial.

Oficina Técnica:

1. Equipos Energéticos.
2. Proyecto de Instalaciones Energéticas.
3. Organización Industrial.

F) Sección Textil Mecánica

Cursillos Especiales:

- a) Hilatura.
- b) Tejeduría.
- c) Tejidos de punto.
- d) Control de calidad.

G) Sección Textil Química

Química Textil. Tintorería.

1. Tintorería.
2. Organización Industrial.

Química Textil. Aprestos y Acabados:

1. Aprestos y Acabados.
2. Organización Industrial.

PERITOS DE MINAS Y FÁBRICAS MINERALÚRGICAS Y METALÚRGICAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Ciencias Geológicas.

Primer año:

1. Resistencia de Materiales y Tecnología de Taller.
2. Ampliación de Física, incluida Mecánica Fundamental.
3. Máquinas Motores e Instalaciones complementarias.
4. Mineralogía, Geología y Criaderos Minerales.
5. Análisis Químico.
6. Geometría Descriptiva y Dibujo de Taller.

Segundo año:

1. Electrotecnia
2. Laboreo de Minas.
3. Metalurgia General, Siderurgia y Metalurgias no Férricas.
4. Preparación Mecánica de las Minas.
5. Topografía General.
6. Dibujo Topográfico, Geológico y Minero.

Tercer año:

A) Sección de Minería

1. Topografía Especial.
2. Construcciones Mineras.

3. Explotación de Minas Trabajos Subterráneos Túneles. Pozos Sondeos
4. Ampliación a la preparación de Minas
5. Organización. Higiene y Seguridad del Trabajo en la Minería.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

B) Sección de Metalurgia y Siderurgia

1. Construcciones Industriales de la especialidad.
2. Ampliaciones de las Metalurgias no Férricas Aleaciones. Óxidos Metálicos
3. Ampliación de la Siderurgia Aceros Laminación Forja
4. Análisis y Ensayos Industriales.
5. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo en las Industrias Metalúrgicas.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

C) Sección de Mineralurgia

1. Construcciones Industriales de la especialidad.
2. Explotación de Canteras
3. Industrias del Cemento, Cales Yesos y Materiales refractarios.
4. Explotación de Salinas.
5. Beneficio de Sales Alcalinas y Alcalino-térreas.
6. Análisis y Ensayos Industriales.
7. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo de la especialidad
8. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
9. Trabajo fin de Carrera.

D) Sección de Instalaciones Electricas en las Minas y Fábricas

1. Topografía Especial.
2. Construcciones Industriales de la especialidad.
3. Centrales Térmicas. Estaciones de Transformación Líneas de Transportes Distribución Industrial
4. Equipos e Instalaciones Eléctricas en las Minas y Fábricas.
5. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo en la especialidad.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

E) Sección de Combustibles y Explosivos

1. Construcciones Industriales de la Especialidad.
2. Combustibles Sólidos.
3. Combustibles Líquidos y Gaseosos
4. Explosivos.
5. Análisis y Ensayos Industriales.
6. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo de la especialidad.
7. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
8. Trabajo fin de Carrera.

PERITOS DE MONTES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Ciencias Naturales.

Primer año:

1. Botánica Forestal.
2. Topografía General y Forestal.
3. Densimetría.
4. Tecnología de la Madera.
5. Dibujo Topográfico y de Lavado.
6. Física Aplicada.

Segundo año:

1. Construcción y Vías de Saca.
2. Selvicultura.
3. Legislación y Relaciones Laborales, Contabilidad.

A) Sección de Silvopascicultura

4. Zoología Forestal, Caza y Pesca.
5. Hidráulica General y Torrencial.
6. Dibujo a mano alzada.

B) Sección de Industrias Forestales

4. Química Tecnológica Forestal.
5. Tecnología Mecánica Forestal y Motores.
6. Dibujo Industrial.

Tercer año

1. Explotaciones Forestales
2. Nociones de Ordenación y Valoración de Montes.
3. Legislación Forestal y Catastro.

A) Sección de Silvopascicultura

4. Pascicultura y Nociones de Zootecnia.
5. Repoblación Forestal y Defensa del Suelo.
6. Enfermedades y Plagas Forestales.
7. Maquinaria Forestal.

B) Sección de Industrias Forestales

4. Celulosa y Pastas de Madera.
5. Tratamientos Físicos de la Madera y Corcho.
6. Talleres: Organización y Trabajos.
7. Industrias Químicas de la Madera.

PERITOS NAVALES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología Mecánica e Introducción en el conocimiento de materiales.

Primer año:

1. Matemáticas
2. Mecánica General.
3. Electricidad.
4. Construcción Naval, 1.º
5. Mecánica de Flúidos.
6. Tecnología General.
7. Dibujo.

Segundo año:

1. Resistencia de Materiales.
2. Máquinas marinas, 1.º
3. Elementos de Máquinas.
4. Electricidad aplicada al buque.
5. Organización de la Producción y Contabilidad Industrial.

A) Sección de Casco

6. Teoría del Buque, 1.º
7. Tecnología Naval.

B) Sección de Máquinas

6. Termotecnia.
7. Tecnología Mecánica.

Tercer año:

1. Servicios.
2. Derecho y Legislación.
3. Higiene Industrial y Previsión de Accidentes.

A) Sección de Casco

4. Factorías de Construcción Naval.
5. Teoría del Buque, 2.º
6. Construcción Naval, 2.º

B) Sección de Máquinas

4. Física Técnica.
5. Máquinas marinas, 2.º
6. Servicios y Maquinaria Auxiliar.

Prácticas:

A) Sección de Casco

- Seis meses en Factorías Navales.
Tres meses embarcado.

B) Sección de Máquinas

- Tres meses en Factorías Navales.
Seis meses embarcado

PERITOS DE OBRAS PÚBLICAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Materiales de Construcción.

Primer año:

1. Sistemas de representación
2. Mecánica teórica.
3. Geología y Sondeos.
4. Maquinaria y medios auxiliares.
5. Resistencia de Materiales.
6. Topografía.
7. Hidráulica teórica
8. Mecánica del Suelo.

Segundo año:

1. Construcción.
2. Electrotecnia.
3. Hidráulica aplicada.
4. Caminos
5. Ferrocarriles.
6. Puertos
7. Edificación.
8. Contabilidad y Organización de Servicios.
9. Derecho Administrativo.
10. Prácticas de Topografía

Tercer año:

A) Sección de Transportes y Puertos

1. Caminos y Aeropuertos (Infraestructuras).
2. Ferrocarriles
3. Puertos y Señales Marítimas (Obras exteriores).
4. Puertos (Obras interiores y Maquinaria auxiliar).
5. Explotación y Legislación de Transportes.
6. Organización de Obras.

B) Sección de Obras Hidráulicas y Energéticas

1. Obras hidráulicas.
2. Máquinas hidráulicas y eléctricas.
3. Líneas eléctricas.
4. Termodinámica.
5. Legislación de Aguas.
6. Organización de Obras.

C) Sección de Urbanismo y Técnicas Municipales y Provinciales

1. Técnica Sanitaria.
2. Urbanismo
3. Servicios Técnicos, Municipales y Provinciales.
4. Coordinación de Transportes.
5. Legislación.
6. Organización de Obras.

PERITOS DE TELECOMUNICACIÓN

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Electricidad y Redes en régimen permanente.

Primer año:

1. Mecánica aplicada con mecanismos y motores térmicos.
2. Tecnología con ensayos mecánicos.
3. Electrónica, 1.º
4. Electrotecnia General.
5. Contabilidad, Economía y Legislación Laboral.
6. Prácticas de Taller mecánico.

Segundo año:

1. Electrónica, 2.º
2. Telecomunicación General.
3. Construcción de Redes y Topografía Elemental.
4. Electrometría aplicada a la Telecomunicación.
5. Legislación de Telecomunicación.
6. Prácticas de Taller eléctrico.

Tercer año:

A) Sección de Centrales

1. Equipos y centrales telegráficos.
2. Montajes de equipos y centrales telegráficos.
3. Equipos y centrales telefónicos.
4. Montaje de equipos y centrales telefónicos.
5. Servotecnia elemental.
6. Dos cursos monográficos.

B) Sección de Radiocomunicación

1. Radiotecnia (con propagación y antenas).
2. Equipos y centrales radioeléctricos.

3. Montaje de instalaciones radioeléctricas
4. Radionavegación.
5. Dos cursos monográficos.

C) Sección de Electrónica

1. Electrónica aplicada.
2. Montaje de equipos electrónicos.
3. Televisión.
4. Servotecnia elemental.
5. Dos cursos monográficos

PERITOS TOPÓGRAFOS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Introducción a los métodos de medida y representación del terreno.

Primer año:

1. Matemáticas.
2. Topografía, 1.º
3. Dibujo lineal y Rotulación.
4. Física Técnica.
5. Geografía Física y Geología.

Segundo año:

1. Topografía, 2.º
2. Dibujo topográfico y panorámico.
3. Nociones de Astronomía.
4. Nociones de Geofísica.
5. Fotogrametría.

Tercer año:

1. Oficina Técnica y Topografía.
2. Nociones de Geodesia y Cartografía.
3. Catastro y otras aplicaciones de la Topografía.
4. Fotointerpretación.
5. Técnicas cartográficas y Artes gráficas.
6. Nociones de Geofísica aplicada
7. Nociones de Urbanismo y Construcción. (elegir dos) Optativas
8. Cálculo numérico y gráfico.
9. Aplicaciones de la Fotogrametría.
10. Instrumentos topográficos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de abril de 1962 por la que se declaran «zonas de peligro» las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón de la Plana, Gerona, Tarragona y Valencia.

Ilustrísimo señor:

En atención al grado de peligrosidad que por el conjunto de circunstancias concurrentes respecto a posibilidades de incendios y daños consiguientes se aprecia para las masas forestales existentes en la zona levantina e islas Baleares, conviene adoptar las medidas pertinentes para prevenir, en lo posible, que se produzcan los aludidos siniestros.

A tales efectos y al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley de Montes y en los 396, 397, 398 y 399 del Reglamento de Montes, procede declarar las oportunas «zonas de peligro» que para la defensa de los montes contra incendios se establecen en estas disposiciones.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se declaran «zonas de peligro» en la época comprendida entre los días 15 de mayo y 15 de octubre de cada año, ambos inclusive, las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón de la Plana, Gerona, Tarragona y Valencia.

Segundo.—Queda prohibido durante este tiempo encender fuego en los montes y terrenos forestales de las provincias a que esta Orden se refiere, sin previo permiso de las Jefaturas de los Distritos Forestales.

En ninguna finca, aunque no tenga carácter forestal, que diste menos de cuatrocientos metros de cualquier predio en el que se hubieren hecho repoblaciones o existiere monte adulto

se podrán realizar operaciones culturales en las que se emplee el fuego, sin autorización de la Jefatura del Distrito y en las condiciones de garantía que ella determine.

Tercero.—Las Jefaturas de los Distritos Forestales de las referidas provincias determinarán las fajas cortafuegos que en los montes de propiedad particular hayan de establecerse, cuya ejecución y conservación en la forma y plazo que señalen corresponderá a los respectivos propietarios.

Cuarto.—Los Gobernadores civiles de las mencionadas provincias adoptarán las medidas necesarias para la máxima difusión de esta Orden, así como para su cumplimiento, debiendo prestar las fuerzas a sus órdenes la cooperación necesaria, al personal de los Servicios Forestales

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1055/1962, de 17 de mayo, de modificación arancelaria de la partida 25.23.

Por Decreto ciento ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y uno, de dos de febrero, se suspendió por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios a las importaciones de cemento, partida veinticinco punto veintitrés del Arancel de Aduanas.

Por Decreto mil diecisiete/mil novecientos sesenta y uno, de veinticinco de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de tres de julio de dicho año, se prorrogó hasta nueva orden el plazo de vigencia del Decreto ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y uno.

La situación de los mercados nacional e internacional de cementos hace aconsejable la adopción de medidas especiales, aunque con carácter transitorio, si bien por un período más amplio del que señala el apartado dos del artículo sexto de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta.

Con objeto de que no se produzca solución de continuidad en el régimen arancelario aplicable a las importaciones de cemento a partir de la entrada en vigor del Decreto ciento ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y uno, se ha estimado oportuno, oída la Junta Superior Arancelaria, suprimir por el presente Decreto, con carácter transitorio, y a partir del uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, los derechos arancelarios que gravan las importaciones de las mercancías comprendidas en la partida arancelaria veinticinco punto veintitrés del Arancel de Aduanas.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

Partida	Artículos	Derecho definitivo	Derecho transitorio
25.23	Cementos hidráulicos (incluidos los cementos sin pulverizar llamados «clinkers»), incluso coloreados ...	10 %	Libre

Artículo segundo.—El Presente Decreto es de aplicación a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO